

RESOLUCIÓN No 141 DE-22-JUL- 2020

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali 2020- 2022”

EL PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, a las cuales le es conexo el Acuerdo Municipal Nro.0251 de 2008,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004 en su artículo 16 y compilado en el Decreto 1083 del 2015 en su artículo 2.2.14.1.1, consagra que todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley, deberá existir una comisión de personal, conformada por dos representantes de la Entidad u organismos, designados por el nominador o por quien haga a sus veces y dos representantes de los empleados de la Entidad quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que mediante la Resolución No. 133 de 26 de junio del 2020 expedida por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se convocó y reglamentó las elecciones de los representantes de la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali para un periodo de dos (2) años.

Que cerrado el termino de inscripciones previsto en el Acto Administrativo No. 133 de 26 de junio del 2020, en su artículo segundo expresó que: **“ARTÍCULO SEGUNDO. INSCRIPCION DE CANDIDATOS:** *la inscripción de los candidatos para la elección a la que se refiere la presente Resolución se abrirá el día 02 de julio del 2020, a las 8:00 am, en la oficina de Talento Humano de la Entidad o a través del correo electrónico talentohumanopersoneriacali@gmail.com y se cerrará el día 16 de julio del 2020, a las 5:00 pm*”, se recibieron las inscripciones 5 funcionarios de carrera administrativa: Ximena María Osorio Tello, Alexander Pérez Rebolledo, Orlando Barrera Cutiva, Reyner Ancizar Bermúdez Carlos Arturo Ceballos.

Que de acuerdo con la elección realizada el 21 de julio del 2020, se obtuvo el siguiente resultado, contenido en el acta del 21 de julio del 2020 documento que contiene el resultado de escrutinio, que hace parte integral de este acto administrativo siendo los siguientes: **ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO** con 45 votos, **XIMENA MARIA OSORIO TELLO** con 36 votos, **CARLOS**



Handwritten signature and initials

RESOLUCIÓN No 141 DE-22-JUL- 2020

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali 2020- 2022”

ARTURO CEBALLOS con 21 votos **ORLANDO BARRERA CUTIVA** con 20 votos, **REYNER ANCIZAR BERMUDEZ** con 10 votos, y 2 votos en blanco.

Los candidatos mencionados anteriormente, son elegidos como representantes de los empleados en la Comisión Personal quedando como principales **ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO** y **XIMENA MARIA OSORIO TELLO**, y como suplentes quienes en su orden reemplazara a los principales son **CARLOS ARTURO CEBALLOS** y **ORLANDO BARRERA CUTIVA**.

Que se hace necesario conformar la Comisión de Personal de la Entidad, en acatamiento a las normas legales sobre la materia, en especial la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 del 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar la **COMISIÓN DE PERSONAL** de la Personería Distrital de Santiago de Cali, para el periodo 2020- 2022, la cual quedara integrada de la siguiente manera:

- Como representantes del nominador **JUAN CARLOS ROJAS CORREA** como Personero Auxiliar y **EDISSON JULIAN URRE SANCHEZ** como Jefe Oficina Asesora Jurídica.
- Como secretario de la Comisión de Personal, **NAYIVE CATAÑO AGREDO** Directora Financiera y Administrativa y responsable del proceso de Talento Humano.



CC-SGS221-1



ms
2/4

RESOLUCIÓN No 141 DE-22-JUL- 2020

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali 2020- 2022”

- Como representantes de los empleados: **ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO Y XIMENA MARIA OSORIO TELLO** como principales y como suplentes a **CARLOS ARTURO CEBALLOS y ORLANDO BARRERA CUTIVA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán funciones de la Comisión de Personal conformada mediante la presente Resolución, las consagradas en artículo 16 de Ley 909 del 2004 y en las demás normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Personal conformada mediante el presente acto administrativo, ejercerá sus funciones por el término de dos (2) años, contados a partir de la declaración de la elección de conformidad con el acta de cierre de votación y escrutinio de 21 de julio del 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Las Faltas temporales de los representantes de los empleados de la Comisión de Personal serán llenada por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final del periodo. En caso de que por alguna circunstancia el numero de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal no ajuste a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se convocará a elecciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de tal hecho.

ARTÍCULO QUINTO Remítase copia de la presente Resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil para su debido conocimiento, control y demás fines.



Handwritten signature and date: 2/3/20

RESOLUCIÓN No 141 DE-22-JUL- 2020

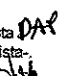
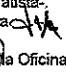
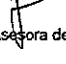
“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Personería Distrital de Santiago de Cali 2020- 2022”

ARTÍCULO SEXTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
Personero Distrital de Santiago de Cali

Elaboro: Jose David Duque- Abogada Contratista
Proyecto: Daniela Ayala Potes- Abogada Contratista 
Reviso: Ana Carolina Guerrero- Abogada Contratista
Reviso: Juan Pablo Restrepo- Asesor Contratista 
Reviso: Juan Carlos Rojas – P. Auxiliar
Reviso: Edisson Julián Urrea Sánchez- Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 
Reviso: Nayive Cataño Agredo- DFA 